PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVIII | Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Febrero de 1995. | Núm. 9

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación
Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 55/93-14, 166/94-14, 204/93-14, 274/94-14, 302/93-14, 308/93-14, 433/93-14 y 440/93-14. **Págs. 1 - 7**

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que en representación del Gobierno del Estado, celebre contrato de Donación en favor de la Promotora Hidalguense de Estudios Superiores. A.C. **Págs. 7 - 8**

Convocatoria a las Organizaciones Industriales, Comerciales y de Servicios, establecidas en el Estado, a participar por el Premio Hidalgo a la Calidad 1995. **Págs. 9 - 11**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS **Págs . 12 - 23**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente 55/93-14, correspondiente al Poblado de SAN CAYETANO EL BORDO, Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud promovida por PEDRO GARCIA HERNANDEZ en la vía de Jurisdiccion Voluntaria respecto a la adquisición de los derechos en calidad de ejidatario y menos aún de propietario, en relación al solar destinado al asentamiento humano, ubicado en el Poblado de San Cayetano el Bordo, Municipio de Pachuca, en esta Entidad Federativa.

"SEGUNDO.- No es de declararse, ni se declara que PEDRO GARCIA HERNANDEZ, ha adquirido los derechos de ejidatario, ni de propietario sobre el predio descrito en el resolutivo que antecede.

Documento digitalizado

"TERCERO.- Expídase copias autorizadas de la presente-
"resolución y remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procu-
"raduría Agraria del Estado, para los efectos legales a que haya-
"lugar.

"CUARTO.-Notifíquese al interesado.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de este--
"fallo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense -
"en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Archívese el expediente como asunto totalmen-
"te concluído.

A S I lo resolvió y firma el Doctor Rafael Quintana-Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinticinco -- días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del Convenio celebrado el día 13 de agosto de 1993 - entre los señores ROSA ROMERO ROJAS y LUCAS GUZMAN PEREZ, relativo al - expediente núm. 166/94-14 correspondiente al poblado denominado SAN BARTOLO, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio cele--
"brado por los señores ROSA ROMERO ROJAS y LUCAS GUZMAN PEREZ el día --
"trece del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante las --
"Autoridades de la Procuraduría Agraria con Delegación en el Estado de-
"Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en
"el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los -
"efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando
"las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lu-
"gar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados,
"y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado y al Regis-
"tro Agrario Nacional para su inscripción.

Documento digitalizado

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos puntos resolu-
"tivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y -
"en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, - con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO --- AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente - número 204/93-14, correspondiente al poblado denominado SAN FRANCISCO,- Municipio de TLAHUELILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"UNICO.- Se decreta la caducidad de la instancia dandose por con - "cluido el presente juicio por inactividad procesal y falta de interés- "jurídico del señor JORGE SERRANO VERA, respecto de las prestaciones -- "que solicitó en su escrito inicial para adquirir la propiedad por Pres "cripción del Lote Urbano Ejidal ubicado en la Colonia Zaragoza, del -- "ejido de SAN FRANCISCO, Municipio de TLAHUELILPAN, Estado de Hidalgo.

Notifíquese, expídase copia autorizada de la presente Resolución- "al interesado, y en su oportunidad archívese el presente expediente -- "como asunto resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO --- AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente - número 274/94-14, correspondiente al poblado denominado LEANDRO VALLE,- Municipio de SAN SALVADOR, en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la Vía de -- "Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor LEONARDO HERNANDEZ JIME -- "NEZ.

"SEGUNDO.- Se declara que LEONARDO HERNANDEZ JIMENEZ, ha adquiri- "do derechos agrarios sobre la Unidad de Dotación descrita en ésta Re- "solución, en calidad de ejidatario del Poblado de Leandro Valle, Mu - "nicipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite, sin perjuicio de ter- "ceros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Con las copías certificadas que se autorizan de la pre- "sente Resolución, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Pro - "curaduría Agraria, para que surtan sus efectos legales correspondien- "tes.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos Resolutivos, "publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense "en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA - MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Dis - trito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario-- de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los ocho días del mes de - - febrero de mil novecientos noventa y cinco.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL- UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 302/93-14, correspondiente al poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"UNICO. Se decreta la caducidad de la instancia y se dá por conclui "do el presente juicio por inactividad procesal y falta de interés jurí

Documento digitalizado

"dico del actor VALENTE GARCIA MARTINEZ, respecto de las prestaciones - "que solicita sobre el reconocimiento de sus derechos agrarios de la -- "Unidad de Dotación que posee y trabaja, ubicada en el poblado de ZAPO- "TLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

"Notifíquese, expídase copia autorizada de la presente Resolución- "al interesado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto "resuelto y totalmente concluido.

A S lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO --- AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente -- número 308/93-14, correspondiente al poblado denominado ZAPOTLAN DE -- ALLENDE, Municipio de TULANCINGO, en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"UNICO.- Se decreta la caducidad de la instancia y se dá por con - "cluido el presente juicio por inactividad procesal y falta de interés- "jurídico del promovente CARLOS CASTELAN respecto de las diligencias de "Jurisdicción Voluntaria, que solicitó sobre el Reconocimiento de Dere- "chos Agrarios de la Parcela Ejidal ubicada en el Poblado denominado -- "Zapotlán de Allende, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

Expídase copia autorizada de la presente Resolución al interesado, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto -- resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA -- MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO - - AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de -- Hidalgo, relativos al juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 433/93-14, correspondiente al poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, - -- Mpio. de Tulancingo, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Ju- "risdicción Voluntaria, promovió el señor OSCAR GABRIEL GARCIA VARGAS.

"SEGUNDO.- Se declara que OSCAR GABRIEL GARCIA VARGAS ha adquirido "derechos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta Resolu- "ción, en calidad de ejidatario del poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Mu- "nicipio de Tulancingo en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite, sin perjuicio de terce "ros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, re- "mítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para- "que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutivos - "publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense- "en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magis trado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, con se- de en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de -- Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta días del mes de ene ro de mil novecientos noventa y cinco.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL- UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Es- tado de Hidalgo, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del ex- pediente núm. 440/93-14, correspondiente al poblado de ZAPOTLAN DE ALLEN DE, Municipio de Tulancingo, Hgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud que en la vía de Ju- "risdicción Voluntaria, promovió el señor GERMAN TEMPLOS PINEDA.

"SEGUNDO.- Se declara que GERMAN TEMPLOS PINEDA, ha adquirido dere "chos agrarios sobre la unidad de dotación descrita en esta Resolución,

Documento digitalizado

"en calidad de ejidatario del poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio "de Tulancingo en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- La presente Resolución se emite, sin perjuicio de Terce "ros que mejores derechos representen.

"CUARTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente, re- "mítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para- "que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese al interesado y copia de estos resolutivos-- "publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense- "en los Estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magis trado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien- autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta días del mes de - - enero de mil novecientos noventa y cinco.

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el patrimonio estatal son los que señalan los artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política del Estado y que el artículo 6º de la Ley de Bienes del Estado establece que son aquellos ubicados dentro del territorio del Estado que éste haya adquirido por vías de derecho privado.

SEGUNDO.- Que el artículo 44 de la Ley de Bienes dispone que la transmisión de dominio a título gratuito u oneroso de los bienes inmuebles propiedad del Estado, sólo podrá autorizarse mediante decreto del Ejecutivo.

TERCERO.- Que la Promotora Hidalguense de Estudios Superiores A. C., solicitó al Ejecutivo a mi cargo la donación a título gratuito de una fracción del predio denominado actualmente "Hacienda la Concepción" ubicado en Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, propiedad del Gobierno del Estado según escritura pública número 59,360 de fecha 8 de julio de 1987, pasada ante la fé del Lic. Luis Eduardo Zuno Chavarría, Notario Público

Documento digitalizado

número 188 actuando como asociado y en el protocolo del Lic. Ignacio Morales Lechuga, Notario Público número 116, ambos en ejercicio en el Distrito Federal.

CUARTO.- Que la donación precitada sería con el objeto de destinar el inmueble para la construcción de la "Universidad la Salle Pachuca" con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 312.14 mts. y linda con la Hacienda de la Concepción.

AL SUR: En dos líneas de 164.45 mts. y 159.91 mts. linda con Hacienda la Concepción, con carretera de por medio.

AL ORIENTE: 659.38 mts. y linda con propiedad de Gempo Compca Islas y ejido definitivo de Santa Julia.

AL PONIENTE: 660.57 mts. y linda con Hacienda de la Concepción

QUINTO.- Que en virtud de que el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Promotora Hidalguense de Estudios Superiores, A.C., han convenido en conjuntar esfuerzos para la construcción de un plantel de enseñaza superior en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y siendo propósito del Ejecutivo Local dar óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario del Estado, dotando en la medida de lo posible a las instituciones de educación con los elementos que les permitan un mejor desarrollo de sus funciones.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que en representación del Gobierno del Estado, celebre contrato de Donación en favor de Promotora Hidalguense de Estudios Superiores, A. C., respecto del predio descrito en el considerando cuarto, para la construcción de la Universidad La Salle, campus Hidalgo.

SEGUNDO.- Si el Patronato Hidalguense de Estudios Superiores, A.C., diere al inmueble materia de la donación un aprovechamiento distinto al previsto en el punto anterior sin la previa autorización escrita del Gobierno del Estado, lo dejare de utilizar o necesitar, o no diere inicio a la construcción del Plantel en el término de seis meses contados a partir de la firma del presente Decreto, dicho bien se revertirá al donante con todas sus mejoras y accesiones.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en Pachuca de Soto, Hgo., a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Documento digitalizado

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Industria y Comercio, convoca a las organizaciones industriales, comerciales y de servicios, establecidas en el estado a participar por el:

PREMIO HIDALGO A LA CALIDAD 1995

BASES

1. CATEGORÍAS

Podrán participar las organizaciones públicas, privadas y sociales establecidas en el estado dentro de las siguientes categorías:

a) Organizaciones industriales medianas.
b) Organizaciones industriales pequeñas.
c) Organizaciones industriales micros.
d) Organizaciones comerciales medianas.
e) Organizaciones comerciales pequeñas.
f) Organizaciones comerciales micros.
g) Organizaciones de servicios medianas.
h) Organizaciones de servicios pequeñas.
i) Organizaciones de servicios micros.

Las categorías se fijarán conforme al número total de trabajadores y las ventas totales anuales.

a) Mediana, de 101 a 250 trabajadores y hasta N$20,000,000.00 de ventas anuales.
b) Pequeña, de 16 a 100 trabajadores y hasta N$9,000,000.00 de ventas anuales.
c) Micro, de 5 a 15 trabajadores y hasta N$900,000.00 de ventas anuales.

2. REQUISITOS

a) Inscribirse y pagar la cuota de recuperación de acuerdo con su categoría:

Organizaciones Micros	N$ 100.00
Organizaciones Pequeñas	N$ 250.00
Organizaciones Medianas	N$ 500.00

Las organizaciones participantes deben de:

b) Contar con procesos sostenidos de Mejora Continua hacia la Calidad Total, en sus productos, servicios, administración y distribución; y presentar una descripción detallada de ellos.

c) No haber sido sujetas de sanción por parte de la Administración Pública Federal o Estatal, durante el año inmediato anterior al de esta convocatoria.

d) Presentar sus solicitudes. Por este hecho, se considerarán estar conformes con los Evaluadores Técnicos que verificarán la autenticidad de la documentación presentada.

e) Estar dispuestas, en caso de pasar a la segunda fase del premio, a que los Evaluadores Técnicos visiten sus instalaciones para constatar la información presentada. La organización se hará cargo de los gastos originados por dichas visitas.

Documento digitalizado

f) En caso de resultar ganadoras, difundir y compartir aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia de Mejora Continua hacia la Calidad Total.

g) Apoyar al **Premio Hidalgo a la Calidad** en todas las acciones de promoción y difusión que emprenda en 1996.

3. PROCEDIMIENTO

1.- La Secretaría de Industria y Comercio seleccionará a los Evaluadores Técnicos.

2.- Las organizaciones deberán recoger su solicitud de inscripción y orden de pago en la Dirección de Gestión Empresarial.

3.- Entregar en esa Dirección, debidamente requisitada, su solicitud y el recibo de pago expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración, antes del 15 de mayo.

4.- Presentar, con fecha límite del 30 de junio, cinco juegos originales del reporte de su sistema de calidad, como lo establece la guía para la evaluación; misma que se facilitará en el momento de la inscripción. El reporte deberá estar firmado por el ejecutivo de más alto rango de la organización.

5.- Los Evaluadores Técnicos analizarán y evaluarán la documentación que presenten las organizaciones, en tres etapas eliminatorias, al final de las cuales propondrán las organizaciones finalistas al Comité.

6.- La selección definitiva de las organizaciones que recibirán el **Premio Hidalgo a la Calidad** la llevará a cabo el Comité (4a. etapa de evaluación), integrado como se menciona en el decreto por el que se establece el Premio Hidalgo a la Calidad.

7.- El Comité está facultado para otorgar tres menciones honoríficas bajo el criterio esencial de calidad, cuando las organizaciones; habiendo sido seleccionadas como finalistas, no resulten ganadoras y bajo consideración del propio Comité.

8.- La decisión del Comité es inapelable.

4. PREMIACION

Pueden otorgarse hasta nueve premios, uno por cada categoría. Los trofeos de **El Premio Hidalgo a la Calidad** serán entregados por el Titular del Ejecutivo Estatal, en un evento solemne que se organizará en el mes de noviembre. Las organizaciones ganadoras obtendrán los siguientes beneficios:

a) Uso del logotipo y nombre del Premio Hidalgo a la Calidad en sus productos, servicios y/o publicidad durante dos años, en estricto apego al "Manual de Uso del Logotipo para Organizaciones Ganadoras" que les será entregado al final del proceso.

b) Pase automático a la segunda etapa del Premio Nacional de Calidad 1996, para lo cual deberá cubrir los requisitos dictados por el Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad.

c) Stand gratuito en las ferias de los municipios del estado en 1996, previa solicitud.

d) Difusión por los medios de comunicación que considere convenientes, que su empresa ganó el Premio Hidalgo a la Calidad 1995.

Documento digitalizado

INFORMACION GENERAL

a)La solicitud de inscripción y la guía de evaluación, están a disposición de los interesados en la Dirección de Gestión Empresarial, de la Dirección General de Operación y Gestión Económica, Secretaría de Industria y Comercio, ubicada en Centro Minero edificio "B" planta baja, Km. 93.5, Carretera México-Pachuca, Col. Venta Prieta, C.P. 42080 Pachuca, Hgo., de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles; también puede obtenerse información en la Delegación Federal de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, localizada en Allende N° 603, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles.

b)Toda la información que la organización presente tendrá caracter estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.

c)Las organizaciones finalistas serán retroalimentadas en la mejora de sus procesos de acuerdo con la información recibida y con las visitas de los Evaluadores Técnicos.

d)El periodo de uso del logotipo del **Premio Hidalgo a la Calidad,** puede ser renovado consecutivamente, previa solicitud para su análisis.

Esta convocatoria y el otorgamiento del **Premio Hidalgo a la Calidad** se efectúa y se rige por los términos del decreto por el que se establece dicho premio, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 14 de Marzo de 1994.

Sufragio Efectivo. No Reelección
El Secretario de Industria y Comercio.

Lic. Manuel Ángel Núñez Soto.

Pachuca de Soto, Hgo., 13 de febrero de 1995.

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESOREEIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE:	AGRIPINA HINOJOSA HINOJOSA
REGISTRO PATRONAL:	N46 10029 19
DOMICILIO:	BELISARIO DOMINGUEZ No. 46 Bo. EL CALVARIO TASQUILLO, HGO.
CREDITO (S):	929005172
BIMESTRE (S):	8/89
IMPORTE:	N$1,843.85
CONCEPTO:	2
BASE DEL REMATE:	N$298.480.00
POSTURA LEGAL:	N$198.986.66
FECHA:	3 DE FEBRERO DE 1995

A las 14:00 horas del día 14 de marzo de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13 01, ubicada en Plaza Constitución No. 9 Centro de esta Ciuadad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: un predio rústico denominado Boxasmi, ubicado en el Barrio el Calvario, Tasquillo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 19.00 mts., linda con camino público y 17.40 mts., con Francisco Felipe Zuñiga, al Sur un frente de 19.90 mts., linda con herederos de la finada Regina González y otro frente de 17.25 mts., con Ismael Zamorano, con una superficie total de 1,456.00 metros cuadrados.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS — Vo. Bo.

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO — SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener derecho que hacer valer en contra del patrón CIA. CONSTRUCTORA ADYCON S.A. DE C.V., a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por dos veces consecutiva de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, convóquense postores.

2-2

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Documento digitalizado

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	JOSE DE JESUS ROGELIO MELGAREJO
REG. PATRONAL:	B70-12291-19
CREDITO:	929096231
BIMESTRE:	8/92
IMPORTE:	N$6,460.75
BASE DEL REMATE:	N$174,067.20
POSTURA LEGLA:	N$116.044.80
LUGAR Y FECHA:	16 DE FEBRERO DE 1995.

A las 14.30 horas, el día 14 de marzo de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: un predio urbano conocido como lote número 2, de la manzana 6 del Fraccionamiento Tiro Tula, ubicado en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 31.60 mts., con lote 3 y 4 en 15 y 16.60 mts., respectivamente, Sur 28.95 mts. con Viaducto Rojo Gómez, Oriente 5.70 mts., con propiedad particular, poniente 6.40 mts., con lote No. uno.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las Posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate se admitirán éstas hasta las 14.30 horas del día 13 de marzo de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181, y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL.

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezca ante esta Autoridad, el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por el día 27 de febrero de 1995.

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Documento digitalizado

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Metropolitana, a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón CIA. CONSTRUCTORA ADYCON, S.A. DE C.V., registro patronal Y68-29184-19, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: un predio urbano con construcción, ubicado en la Calle Poniente 2 No. 206-L-15, M-8, Fraccionamiento Constitución, con las siguientes medidas y colindancias: Noreste 8.00 mts., linda con lote 3, sureste 8.00 mts. linda con calle poniente 2, noroeste 15.00 mts., linda con lote 14, sureste 15.00 mts., linda con lote 16, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de N$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento Legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese el presente Edicto por tres veces consecutivas, los días 27 de febrero, 6 y 13 de marzo de 1995, en los lugares públicos de costubre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS.

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Documento digitalizado

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA J. Y J. S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL EN LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

(CIFRAS EN NUEVOS PESOS)

ACTIVO		
PASIVO		
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	2,856.00	
Pérdidas Acumuladas	(1,713.00)	
Pérdida del Ejercicio	(1,143.00)	0.00

DE ACUERDO CON EL PRESENTE BALANCE, NO EXISTE REEMBOLSO ALGUNO A LOS SOCIOS.

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

L.C. MARTHA PATRICIA GARCIA ALARCON

LIQUIDADOR

RUBRICA

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, Lic. Jaime Martín Carrillo Trejo vs. Maricela García Arteaga, expediente No. 493/993.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo, así como medidas y colindancias.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 22 veintidós de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

El bien inmueble a remate se encuentra ubicado en Calle 5 de Febrero en San Antonio el Desmonte, Hgo.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-07

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DAVID MACIAS MARTINEZ, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Laura Jaqueline Lara González, expediente No. 606/94.

Se tiene al ocursante acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber contestado a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para ello.

Se declara cerrada la lítis en el presente Juicio.

Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

En lo sucesivo notifíquese a la demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

Notifíquese el presente auto a la demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-09

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GERARDO CORONA CANTERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predios denominados "EMILIANO ZAPATA y LA PALOMA", ubicados términos Barrio San Nicolás, este Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente 779/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Edición Regional.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 30 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-10

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

El próximo 10 de marzo del año en curso, a las 9:00 horas se celebrará la Segunda Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Maximino de la Rosa Paredes, en contra de Juana María Méndez Rodríguez, expediente No. 307/93 siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial con rebaja del 20% de la tasación.

Ubicación inmueble: casa habitación, ubicada en Callejón de Los Tanques No. 110-A, inscrita bajo el número 60, a fojas 30 vuelta, del Volúmen 6, del Tomo I, del Libro I, de la Sección Primera del Registro Público, de fecha 10 de octubre de 1988.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del bien inmueble.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 6 de febrero de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración Rentas. Derechos Enterados. 95-02-08.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto dictado con fecha seis de febrero actual, en el expediente número 982/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Saúl Lucio del Valle, Endosatario en Procuración del C. Leobardo Pérez Luna, en contra del señor Miguel Gutiérrez Pérez, se señalan las diez quince horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble, ubicado en Zona 01, Manzana 04, Lote 03, en Emiliano Zapata, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, especificando que el valor pericial del inmueble en autos asciende a la cantidad de N$140,453.48 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 48/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento. Se convocan postores presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 9 de febrero de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-10

Documento digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

MARIA CRUZ PACHECO SAN ROMAN, promueve Juicio Sumario de Desahucio en contra de Miguel Angel Ramírez T. como fiador de las cuentas de arrendamiento base de la acción de Organización Gremial Nacional Profondo de Retiro S.C., expediente 167/994. En atención a que se desconoce el domicilio del demandado, publíquense los edictos correspondientes en los periódicos el Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas de siete días en siete días con la finalidad de emplazar al demandado donde se encuentre para que dentro del término legal comprendido dentro de los 15 y 60 días subsecuentes y cumplidos a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no ser así será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, ya que en caso de no ser así se le notificará en lo subsecuente por medio de lista que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de la adscripción las correspondientes copias de traslado, para que se imponga de ellas.

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., febrero 6 de 1995.- EL C. SECRETARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-10

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Mariano Priego y Priego y/o Martha Leticia Priego, endosatarios en Procuración de Agustín Villaseñor Ojeda en contra del C. Miguel Angel García Díaz, expediente número 114/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha cuatro de febrero de 1994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las 13:00 horas del día 20 veinte de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$209,200.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y en virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Otumba, Estado de México para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1995.- C. SECRETARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 3 tres de marzo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abundio Hernández Gómez, en contra del Sr. J. Miguel López Torres y/o María del Carmen Osorio Díaz, número de expediente 827/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en la Calle de Actopan, número 507, Esquina Metztitlán, Colonia Fraccionamiento Céspedes en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-02-14

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 3 tres de marzo del año en curso a las 9:30 horas, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Sr. Miguel Angel Lastire Pérez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los CC. Rodolfo Olvera González y/o María Isabel Cruz Cerón, número de expediente 1683/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado, en garantía, ubicado en el Lote 109, Cerrada de Guanajuato, Col. Venustiano Carranza, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-13

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 30 de enero del año en curso, dictado en el expediente número 177/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Conrado Carrasco Reyes y/o Benito Baños Ramírez y/o Enrique Mendoza Angeles, Endosatarios en Procuración de Celso Olvera Cortés, en contra de Enrique Dámaso Rivera Ortega y Lucía Herrera de Rivera, se señalan las 10:00 horas del día 22 de marzo de este año, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate. Se convocan postores a la almoneda siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de haber sido rebajado el 20% del inmueble embargado en diligencia de fecha 27 de mayo de 1988, en la que obran características del mismo. Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., a 13 de febrero de 1995.- C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-01-15.

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Francisco Escamilla Lango en contra de la Sra. María del Carmen Romero Martínez, expediente número 500/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Veta Vizcaína No. 207, Lote 16, Manzana VI, Col. Real de Minas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 8 ocho de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en los lugares públicos de costumbre. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., febrero de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-15.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Armando Monzalvo Tejeda, Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico, S.A., en contra del C. Juan Félix Maranto Ibarra y Ma. Antonieta Acuña Barranco, expediente número 399/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 26 veintiséis de abril de 1994.

El cual consiste en un predio urbano con casa habitación, ubicado en El Barrio de Cosapa en el Municipio de Zacualtipán, Hgo., con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de marzo de 1995. Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N$466,450.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. **3 - 2**

Pachuca, Hgo., febrero 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 92-02-15.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Patricia H. García Prado en contra de Martha Baltierra Ortega, expediente número 1010/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en L-25, Manzana A, Calle Hidalgo número 102, Colonia Venustiano Carranza, Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 12:00 doce horas del día 10 diez de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$140,400.00 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. **3 - 3**

Pachuca, Hgo., febrero 7 de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-08.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En Juicio Ordinario Civil, promovido Epigmenio Tavera Cadena vs. Celia Zeferina Tavera y Otras, expediente número 550/93 se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen:

"Sentencia definitiva.- Huichapan, Hidalgo, a 10 diez de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco.- Vistos para dictar la sentencia definitiva dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido Epigmenio Tavera Cadena en contra de Celia Zeferina, Flaviana Gloria, Lilia Sabina Eustolia, de apellidos Tavera, expediente número 550/93 y RESULTANDOS.- 1... 2... CONSIDERANDOS. I...- II...- III...-IV...- V...- VI...- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 Fracción VI, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 90 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la Jurisprudencia aludida, así como en el Artículo 14 Constitucional es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil intentada.- SEGUNDO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y las codemandadas se constituyeron en contumacia. TERCERO.- Se declara que Epigmenio Tavera Cadena se ha convertido en propietario del bien inmueble, ubicado en Avenida Hidalgo sin número de la Ciudad de Chapantongo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, al haber operado en su favor la prescripción positiva adquisitiva. CUATRO.- Como consecuencia se ordena la cancelación de la inscripción a favor de las CC. Celia Zeferina, Flaviana Gloria y Lilia Sabina Eustolia de apellidos Tavera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, del predio citado en el considerando que antecede, el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 29 veintinueve a fojas 28 veintiocho frente a 31 treinta y uno frente de la Sección I, del año de 1939 mil novecientos treinta y nueve, por lo cual una vez que cause ejecutoria gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que tenga a bien dar cumplimiento al presente punto. QUINTO.- En igual forma una vez que cause ejecutoria la presente sentencia gírese atento oficio al C. Tesorero Municipal para que tenga a bien realizar la tildación de la inscripción en los padrones fiscales de las cuentas prediales números U-169m U-171 dadas de alta a favor de las codemandadas. SEXTO.- Expídase copias certificadas de la presente resolución para su incripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. SEPTIMO.- No se hace especial condena al pago de gastos y costas originadas en esta Instancia. OCTAVO.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial así como Sol de Hidalgo, Edición Regional los puntos resolutivos del presente fallo en términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. NOVENO.- Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado Salvador del Razo Jiménez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario que autoriza y da fé, licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. Doy fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas". **2 - 2**

Huichapan, Hgo., a 30 de enero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE PALACIOS MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-15.

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ISABEL GONZALEZ CRUZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano ubicado en Prolongación Pallares No. 3 de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en expediente número 549/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 2 de febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-03.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

PACHUCA DE SOTO, HGO.

EDICTO

C. MANUEL GOMEZ, expediente No. 380, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto del predio Sin Nombre, ubicado en Mineral del Monte, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- Mide 8.00 metros y linda con Callejón.
Al Sur.- Mide 22.30 metros y linda con Camino.
Al Oriente.- Mide 28.00 y linda con predio de Refugio Paz.
Al Poniente.- Mide 22.00 metros y linda con predio de Javier Ortiz.

Se señala un plazo de 9 días hábiles para que manifieste lo que a su derecho más convenga, doy fé.

Pachuca, de Soto, Hgo., a 20 de febrero de 1995.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE PACHUCA.-LIC. CLEMENTINA A. MONTAÑO CORTES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 2 dos de marzo de 1995, mil novecientos noventa y cinco a las 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edgar Santos Rivera Sánchez, en contra del Simplicio Martínez Hernández, expediente número 391/993.

Se decreta en pública subasta la venta de predio urbano ubicado en la Privada Juan José Rossell de la Calle Niños Héroes del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$26,391.50 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Huejutla, Hgo., a 27 de enero de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-06.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González vs. Miguel y Joel González López y María de Jesús López de Luna Vda. de González, Exp. No. 1324/993.

Se decreta en pública subasta en Tercera Almoneda de Remate, del bien embargado a la parte demandada y cuya descripción medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.30 horas del día 28 veintiocho de febrero del año en curso, la cual será sin sujeción a tipo.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

La ubicación del inmueble a remate se encuentra ubicado como Establo No. 121, de la Manzana B-A del Complejo Industrial Tizayuca, Hgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-03.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Nicolás Anguiano Silva en contra de Efrén Suárez Munguía y Angela Hernández de Suárez, expediente número 892/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles ubicados en local 57 de la Central de Abastos de esta Ciudad y otro ubicado en la Central de Abastos, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 9 nueve de marzo para que tenga verificativo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-07

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el Lic. Enrique Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banca Confía, S.A., en contra de los señores José Alfredo Sánchez González representado por Reyna Sánchez González, así como Reyna Sánchez González y Pipina González viuda de Sánchez, expediente número 706/92.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 5 cinco de junio de 1992.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 9 nueve de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$183,447.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble y para tal efecto, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Tenango de Doria, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a fijar los edictos ordenados con anterioridad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., febrero de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-13

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González Vs. Rubén Carlos Espinoza Rodríguez y Lucero Velázquez de Espinoza, expediente No. 1237/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada consistente en el predio ubicado en la esquina de la Calle Avenida General Felipe Angeles y Calle de Guillermo Prieto de la Ciudad de Tepeapulco, Hgo. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 14.25 mts. linda con Av. Gral. Felipe Angeles.
Al Sur.- 14.80 mts. linda con Guillermo Lozano Luna.
Al Oriente.- 12.75 mts. linda con Edwigis Cortés.
Al Poniente.- 10.56 mts. linda con Calle Guillermo Prieto.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día 10 diez de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$135,255.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-14

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ vs. HUMBERTO LOPEZ MENDEZ Juicio, Especial Hipotecario. Expediente No. 2028/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote 24-25, de la Manzana VI, Sección Norte "B" del Fraccionamiento Residencial "LA MORENA", en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 16.00 metros linda con Calle Clavel,
Al Sur.- 16.00 metros linda con Lote No. 8 y 9
Al Oriente.- 20.00 metros linda con Lote No. 23.
Al Poniente.- 20.00 metros linda con Lote No. 26.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día veintidós de marzo del año en curso, a las 11.15 horas dentro del presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de Petra Arriaga Oropeza y Miguel Gerardo Velázquez Pérez, expediente número 382/94.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 319, 320, 321 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Como lo solicita la parte actora se declara que los demandados Petra Arriaga Oropeza y Miguel Gerardo Velázquez Pérez confesos de las posiciones que fueren calificadas de legales y que dejaron de contestar, en virtud de no haber comparecido al desahogo de la presente diligencia a pesar de estar debidamente citados y notificados como consta en autos. II.- Notifíquese y cúmplase. Quedando debidamente notificados los comparecientes.- Por lo que hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza. Visto el estado procesal de los autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Se concede a las partes el término común de 3 tres días para que formulen sus correspondientes alegatos.

II.- Publíquese el presente auto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Pachuca, Hgo., febrero de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-20.

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Manuel Loya Albarrán en contra de Cleotilde Toriz Jiménez y María Elena Toriz Jiménez, expediente número 43/92, la cual tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 20 de marzo, del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

Se Remata:

Un predio ubicado en la Calle Corregidora Núm. 39 de la población de Santiago Tulantepec, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial, de la cantidad de N$90,000.00 (NOVENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación, siendo entonces la postura legal de N$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), de igual forma en sus dos terceras partes.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en donde se encuentra el bien inmueble a rematar.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-16

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz en contra de Raúl Alejandro Macías Requena y Vicente Javier Macías Requena, dentro del expediente número 748/92, sobre un predio urbano con casa habitación, ubicado en las Calles de Jaime Nunó número 107 de la Colonia Tepeyac en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: N$120,024.00 (CIENTO VEINTE MIL VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos y que corresponde a las dos quintas partes alícuotas que les corresponden a los demandados, señalándose para este efecto las 10:00 horas del día 30 de marzo del año en curso, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., febrero de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-20

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

BLANDINA GONZALEZ CRUZ, promueve este Juzgado vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, dos predios rústicos denominados "VILLAHERMOSA FRACCION 5a" y "La PRESA", ubicados en el poblado de Panales, Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 95/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de cuarenta días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, así como su fijación en los lugares públicos de costumbre.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición Regional de Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 14 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-20

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en subasta pública sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día veintidós de marzo del año en curso a las doce horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín García Santiago, en contra de Arturo Rocha Soto e Irma Eva Rangel de Rocha, expediente número 351/92.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Leandro Valle, perteneciente a este Municipio, denominado "LA HUERTA", medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Anúnciese la venta del inmueble por dos veces de siete en siete días por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el Sol de Hidalgo, Sección Regional, y fíjense los mismo en los estrados de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 15 de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-16.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EVA CARBALLO JARQUIN, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domitila Ramírez Jarquín, Exp. 358/93.

La promovente es pariente colateral de la de cujus publíquense edictos Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, anunciando muerte sin testar, comparezcan dentro de 40 días los que crean tener igual o mejor derecho para reclamar herencia.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., a 2 de diciembre de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-16

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz en contra de H. Ayuntamiento Constitucional de Otumba y Justo René Domínguez Espinosa, en su carácter de aval, dentro del expediente número 139/93, sobre un predio sub-urbano denominado "COHETERIA", ubicado en el barrio de San Cosme del Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y demás datos obran en el expediente, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, señalándose para este efecto las 10:00 horas del día 27 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Periódico Ocho Columnas del Estado de México, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se ubica el inmueble a rematar.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero de 1995.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-20.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antolina Martínez Bermúdez, expediente número 1114/94.

Margarita Martínez Bermúdez en mi carácter de hermana ocupando el primer grado en línea colateral directa, de la cujus C. Antolina Martínez Bermúdez, llamo a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este H. Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a hacer valer sus derechos en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos correspondientes en los tableros de este H. Juzgado, así como en el Periódico Oficial y El Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., enero de 1995.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-17.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Felipe Espinosa Barrios en contra de María Esther García Velázquez, expediente número 289/94, obra un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hgo., a 10 diez de enero de 1995, mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Felipe Espinoza Barrios con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 100 y 18 del Código de Procedimientos Familiares en virgor, se acuerda: I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte contraria al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término concedido. II.- Se cierra la litis en el presente juicio. III.- Se abre un término de 10 diez días hábiles fatales a ambas partes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, dentro del término concedido. IV.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. V.- Publíquese el presente proveído, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Juez de lo Familiar, Lic. Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario que da fé. Dos firmas ilegibles".

2 - 1

Pachuca, Hgo., febrero 6 de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-21.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 2 dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Alejandrina Juárez de Ortega, expediente número 744/93.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de la ubicación del predio, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio motivo de estas Diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndosele un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., febrero de 1995.- C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-21.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de marzo de 1992, el cual consiste en un predio urbano con casa habitación, ubicado en Plan de Ayala, Lote 7, Manzana 7, Tercera Etapa Fraccionamiento Constitución en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes. Al Norte: en 16.00 mts. y linda con calle Plan de Ayala; Al Sur: en 15.40 mts. y linda con Lote número 8; Al Oriente: en 10.00 mts. y linda con Lote 9; Al Poniente: en 14.16 mts. y linda con Lote número 5, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de Rodolfo Briseño Hernández, expediente número 367/92.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 17 diecisiete de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del 50% de la cantidad de N$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos para el inmueble señalado por el ocursante.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-21.

Documento digitalizado

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 16 de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Erika Dalila González Serna en contra de Raúl Lujano Padilla Exp. número 1548/93. y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se publica:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursante en contra del demandado Raúl Lujano Padilla al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término que se le concedió para ello y por perdido ese Derecho que dejó de ejercitar para los efectos legales ha que haya lugar. II.- En virtud de lo anterior en lo subsecuente notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgados. III.- Se declara cerrado el debate en este juicio. IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles fatales para las partes, contados a partir de la notificación hecha en forma. V.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas de siete en siete días el Periódico Oficial del Estado. VI.- Por señalado nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el de cuenta y por autorizada para tal efecto a la profesionista que menciona. VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Lic. José Manning Bustamante, que actúa con Tercer Secretario de Acuerdos Lic. J. Félix Rosales Márquez que autentica y da fé. Doy Fé.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado. **2 - 1**

Tula de Allende, Hgo., a 31 de enero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-25.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 31 treinta y uno de marzo, dentro del Juicio Ordinario Civil Real Hipotecario, promovido por Miguel Angel Lastire Pérez, en contra de Raúl H. López Montes de Oca y Miriam del Rosario Vargas Sánchez, expediente No. 1682/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos del presente Juicio, que consiste en la casa-habitación, ubicada en el Lote 29 veintinueve, Manzana 18 dieciocho, Calle Monte Antuco número 111 ciento once, Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa en esta Ciudad cuyas medidas, colindancias y superficie son:

Al Norte: 16.25 dieciséis metros veinticinco centímetros, con Lote 28 veintiocho.

Al Sur: 16.25 dieciséis metros veinticinco centímetros, con Lote 30 treinta.

Al Oriente: 8.00 ocho metros, con Calle Monte Antuco.

Al Poniente: 8.00 ocho metros, con Lote 7 siete.

Superficie Total de: 130.00 m².

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N$93,230.00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces dentro de 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo. **2 - 1**

Pachuca, Hgo., febrero de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-23

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TERESA ROMERO SANTILLAN Y JESUS IXTA VAZQUEZ promueven Juicio de la Declaración Judicial a concurso Voluntario en relación a su patrimonio y activo con respecto al pasivo que deberemos cubrir a nuestros acreedores de acuerdo al remate o en su caso de bienes de nuestra propiedad en orden y preferencia que sean graduados por este procedimiento, los cuales obran en el expediente No. 1148/993.

En virtud de que lo solicitado por los ocursantes se ajusta a los requisitos exigidos en el Código Sustantivo Aplicable y asimismo exhibe el estado de cuenta mediante el cual acreditan el activo y pasivo de sus bienes y deudas de igual manera lista pormenorizada, el nombre y domicilio de sus deudores y visto lo anterior con fundamento en lo artículos 55, 111, 726, 727, 732, 733, 739, 748, 749, 755 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve. PRIMERO.- Se declara en concurso voluntario a los señores Teresa Romero Santillán y Jesús Ixta Vázquez en relación a los bienes que describen en su demanda inicial. SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los señores Teresa Romero Santillán y Jesús Ixta Vázquez la declaración de este Concurso Voluntario y de que quedan sujetos al mismo en la forma y términos previstos por la Ley. TERCERO.- Hágase saber a los acreedores la formación del concurso por medio de edictos que se publiquen por dos veces en el Periódico Oficial del Estado. CUARTO.- Se designa como Síndico Provisional al Licenciado Celerino Cabrera Reyes, a quien deberá hacérsele saber su nombramiento en el domicilio ubicado en Fernando Soto No. 404 primer piso de esta Ciudad, para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido. QUINTO.- Hágase saber a los deudores la prohibición de hacer pagos o entregar efectos al concursado y la orden a este de entregar los bienes al Síndico nombrado bajo el apercibimiento de segunda paga a los primeros y procederse penalmente en contra del deudor que ocultare cosas de su propiedad. Se decreta el embargo de los bienes inmuebles y muebles que determina el concurso en su demanda inicial con todo cuanto hecho y por derecho les corresponda. SEPTIMO.- Se señala un término de 20 veinte días para que los acreedores presenten ante este Juzgado los títulos justificativos de sus créditos con copia para ser entregados al Síndico nombrado. OCTAVO..... NOVENO.-..... DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvió y firmó el C. Juez del Juzgado Tercero de los Civil de este Distrito Judicial, Lic. Carlos Becerril Olvera, que actúa con Secretario Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que da fé.

Se señalan las 10.00 diez horas del día 30 treinta de marzo del año en curso. Para que tenga verificativo la Junta de Rectificación y Graduación de los Créditos Concurrentes, por lo que deberá hacérseles saber a los acreedores tanto la fecha señalada para la Junta, así como el nombre y domicilio del Síndico Provisional.

Publíquense edictos por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-02-23.

Documento Digitalizado